

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Repetición

RADICACIÓN: 110013343061**2016**-00**307**-00 **DEMANDANTE:** Nación – Rama Judicial

DEMANDADO: Henry Gonzalo Guillen Martínez y otros

ORDENA FIJAR EXCEPCIONES

ANTECEDENTES

- Por auto del 27 de junio de 2016 de admitió la presente demanda y se ordenaron las notificaciones correspondientes. No obstante, en providencia del 25 de octubre de 2017 se impuso a la parte actora la carga de realizar la notificación personal de los demandados en los términos del CGP.
- El 7 de mayo de 2018, el señor Henry Gonzalo Guillen Martínez otorgó poder a la abogada Ana María Guillen Cabrera, por lo que mediante providencia del 22 de mayo de 2018 se le tuvo notificado por conducta concluyente y se reconoció personería a la apoderada.
- Cumplido el trámite de notificación por aviso, el 5 de marzo de 2019, Victoria Eugenia Patiño otorgó poder a Pedro Emilio Montes Sánchez quien contestó la demanda el 5 de marzo de 2019.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo anterior, el trámite a seguir sería el pronunciamiento respecto de excepciones previas, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA, de las excepciones se deberá correr traslado en la forma prevista en el artículo 201A ibidem, por lo que se ordenará a la Secretaría del Despacho la fijación en lista de la contestación de la demanda presentada por Victoria Eugenia Patiño.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

M. DE CONTROL: Repetición

RADICACIÓN: 110013343061**2016**-00**307**-00 **DEMANDANTE:** Nación – Rama Judicial

DEMANDADO: Henry Gonzalo Guillen Martínez y otros

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría correr traslado de las excepciones previas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 A del CPACA.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado German Giovanni Góngora Gutiérrez quien se identifica con cédula de ciudadanía 80.065.878 y tarjeta profesional 132.887 del CSJ, para actúe como apoderado sustituto de la señora Victoria Eugenia Patiño Osorio, de conformidad con el poder visible en el archivo 43 del expediente digital.

TERCERO: Vencido el término de que trata el numeral primero, INGRESAR el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL Jueza

SR



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 12 de julio de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 21 del 13 de julio de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94915a9429d77f8f36c9f1bb8c493bf0a7878dfe46d062520bac47d45ab28b09

Documento generado en 12/07/2022 12:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica